

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 323/MEIGC/18**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”**Informe****Número:** IF-2018-12774216- -DGEGP

Buenos Aires, Lunes 7 de Mayo de 2018

Referencia: S/Anexo Proyecto de Promoción Acompañada Escuelas de Gestión Privada

ANEXO**PROYECTO DE PROMOCIÓN ACOMPAÑADA PARA ALUMNOS/AS DE NIVEL PRIMARIO
DE 2° A 7° GRADO****1 - Fundamentación**

Oportunamente, por la Resolución N° 1624/MEGC/17, se aprobó el Proyecto de Promoción Acompañada, con carácter obligatorio para todos los alumnos/as desde el 2° grado hasta el 7° grado de Nivel Primario de escuelas de Gestión Estatal, con el fin de intensificar la enseñanza de los niños/as que llegan al último período del ciclo escolar sin haberse apropiado de alguno/s contenidos nodales del año cursado, quienes participarán de una propuesta específica de enseñanza en un trabajo de acompañamiento y refuerzo, el que será sostenido por los miembros del equipo docente y de conducción a lo largo del ciclo lectivo.

De esta manera, y atento la unidad del sistema educativo que abarca tanto a las escuelas de gestión estatal como de gestión privada, deviene pertinente la aplicación del Proyecto de Promoción Acompañada en los establecimientos educativos de gestión privada de conformidad con los lineamientos que se detallan en el presente Anexo.

2 - Ejecución

El Proyecto de Promoción Acompañada aprobado por Resolución N° 1624/MEGC/17, se hará extensivo con carácter obligatorio para los alumnos/as desde el 2° grado hasta el 7° grado de Nivel Primario de las escuelas supervisadas por la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

2.1 - Estrategias posibles de intervención institucional

Cada escuela definirá las intervenciones que realizará para la implementación del presente Proyecto.

Sin perjuicio de ello, y a fin de optimizar las oportunidades de enseñanza de los alumnos/as, los equipos directivos deberán garantizar condiciones generales que resulten beneficiosas para el trabajo, a saber:

- Fortalecimiento de las propuestas institucionales de enseñanza a partir de intercambios de opiniones y análisis entre el equipo directivo y los docentes.

- Seguimiento de los aprendizajes de los alumnos/as, haciendo especial énfasis en los que presentan trayectorias escolares en riesgo (como ser alumnos/as con asistencia discontinua, ingreso tardío, repitencias previas reiteradas, escolaridad interrumpida, obstáculos diversos para apropiarse de contenidos o prácticas nodales, entre otros), mediante la implementación de grupos flexibles.
- Registro del trabajo didáctico y del seguimiento de los alumnos.

2.2 - Características de los grupos flexibles

En el supuesto de alumnos/as que coincidan respecto a los mismos contenidos que necesitan fortalecer, la escuela podrá crear pequeños grupos, denominados *flexibles*. Estos grupos no necesariamente permanecerán constantes en el tiempo, sino que responderán a las necesidades de los niños/as.

3 - Cronograma de implementación:

3.1 - Antes del inicio de clases

Los docentes, junto con el equipo directivo, analizarán el listado de contenidos nodales por grado, y planificarán las intervenciones oportunas para cada alumno/a, de acuerdo con los informes del año anterior y la selección de la producción de los alumnos/as en diferentes formatos que den cuenta de los trayectos y trayectorias escolares.

3.2. Desde el inicio de clases y hasta la finalización del primer bimestre

Aquellos niños/as que requieran un trabajo focalizado sobre ciertos contenidos claramente definidos, se integrarán al grado inmediato superior y seguirán en promoción acompañada, lo que permitirá mejorar su rendimiento en el grado a cursar.

El equipo directivo analizará la situación de los alumnos/as que permanecían en el mismo grado y decidirán las promociones o permanencias.

Sin perjuicio de ello, todos los niños/as continuarán participando del acompañamiento pedagógico.

Asimismo, se deberá elaborar un informe, el que deberá ser adjuntado al Legajo Escolar de cada niño/a. De esta manera, en el supuesto en que el niño/a cambie de institución, dicho Informe será remitido junto al mencionado Legajo.

3.3 - Durante el ciclo escolar

Durante todo el año, los docentes y el equipo de conducción analizarán las necesidades de los diferentes grupos escolares en la adquisición de los contenidos nodales, para plantear diversas alternativas de abordaje en los agrupamientos flexibles.

3.4 - Al finalizar el tercer bimestre

Previo a la finalización del tercer bimestre, cada escuela elaborará el listado de los niños/as en los que no se evidencia la adquisición de los contenidos nodales del grado en curso, pese a haberse implementado diferentes estrategias para tal fin.

3.5 - Desde el inicio y hasta la finalización del cuarto bimestre

Al inicio del cuarto bimestre, se intensificarán las propuestas de intervención institucional que favorezcan el aprendizaje de los contenidos nodales aún no alcanzados.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 323/MEIGC/18 (continuación)

Al finalizar el cuarto bimestre, se elaborará un informe sobre la situación de cada alumno/a participante del Proyecto.

En el caso de los alumnos/as de 7° grado que no hayan alcanzado los contenidos nodales al finalizar el cuarto bimestre, y ante la necesidad de resolver su promoción antes del inicio de su escolaridad en el Nivel Secundario, tendrán la posibilidad de alcanzar dicha promoción hasta la finalización del ciclo lectivo en curso.

4 - La comunicación de la Promoción

4.1 - La comunicación a las familias

La implementación de la propuesta de Promoción Acompañada se informará a las familias de los niños/as que necesiten participar de la misma, y en dicha oportunidad se les hará saber, que la escuela procurará brindarles nuevas oportunidades de enseñanza, para ello es importante trabajar sobre la asistencia sistemática de los niños e interiorizarse sobre lo que vayan estudiando/aprendiendo, como forma de valorizar los aprendizajes.

4.2 - La comunicación a los alumnos

Se pondrá en conocimiento de los niños/as las características del proceso de enseñanza, de aprendizaje (los espacios y tiempos escolares, los contenidos que abordarán, los contenidos aprendidos, cómo aprenden y cómo interpretan lo que se les enseña). De esta manera, la previsión amplía las expectativas a la vez que afianza seguridades en los niños.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.05.07 12:08:56 -03'00'

Beatriz Jauregui
Director General
D.G. DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA (SSCPEE)
MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.05.07 12:08:57 -03'00'

FIN DEL ANEXO